CONSTANCIA: A Despacho de la Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante desistió del recurso de apelación incoado contra el auto interlocutorio. Sírvase proveer. Cali, 28 de mayo de 2021

El secretario,

JULIAN R. GALINDO RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio Nº 159 de fecha 5 de abril de 2021, por parte del apoderado judicial del demandante, manifestado en su escrito que antecede.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y tercero del citado auto.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ
Jueza.

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En Estado Nº 54 de hoy
Notifíquese a las partes el contenido del Auto Anterior. 15 JUN 2021
Cali,
La Secretaria